**Folleto** **Nº Registro Fondo CNMV: 5773**

# GVC GAESCO RENTA FIJA HORIZONTE 2027, FI

***Fondo armonizado***

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

***Advertencias efectuadas por la CNMV:*** *LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR.*

## DATOS GENERALES DEL FONDO

**Fecha de constitución del Fondo:** 10/05/2023
**Gestora:** GVC GAESCO GESTIÓN, SGIIC, S. A.
**Depositario:** CECABANK, S. A.
**Auditor:** DELOITTE S. L.

**Fecha de registro en la CNMV:** 02/06/2023
**Grupo Gestora:** GVC GAESCO
**Grupo Depositario:** CECA

## POLÍTICA DE INVERSIÓN

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha de vencimiento de la estrategia (31/03/2027).

**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte, descontadas comisiones, al plazo remanente en cada momento hasta el horizonte temporal (31.3.2027).

**Política de inversión:**
El fondo invertirá un 100% en renta fija privada (principalmente) y pública, incluyendo instrumentos del mercado monetario y depósitos. Serán emisores/mercados OCDE/ UE, con un máximo 15% emergentes. El 80% tendrá vencimiento 6 meses anteriores o posteriores del 31.03.2027, con una TAE ESTIMADA del 4,30%.
La cartera se comprará al contado a partir del 10.07.2023 y se prevé mantener hasta el vencimiento, si bien puede haber cambios por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial estará en torno a los 3 años y 9 meses e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal.
En el momento de la compra, un mínimo del 70% de las emisiones tendrá rating mínimo de Investment Grade (BBB-) o igual a España si fuera inferior; Hasta un 30% con rating inferior (mínimo B-), y con un máximo 10% sin rating, lo que puede influir negativamente en la liquidez. Si hay descensos, los activos podrán mantenerse.
Hasta el 09.07.2023 y desde 31/03/2027 inclusive, se invertirá en activos que preserven y estabilicen el Valor Liquidativo pudiéndose mantener en cartera los activos pendientes de vencer. En los 3 meses siguientes a 31.03.2027 se comunicará a los partícipes las nuevas condiciones.
No hay riesgo de divisa.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

**Información complementaria sobre las inversiones:**
El fondo no tiene un benchmark, ya que su objetivo de gestión será tratar de obtener una rentabilidad acorde con los tipos de los activos en los que invierte, descontadas las comisiones, al plazo remanente en cada momento, hasta el horizonte temporal (31 de marzo de 2027). Se comprará una cartera que trate de conseguir una rentabilidad a vencimiento.

Tras la construcción inicial de la cartera, la gestora podrá hacer los cambios en la cartera que estime oportunos al objeto de maximizar el binomio rentabilidad/riesgo y siempre conforme a los criterios descritos en la política de inversión.

Si la cartera en el momento de la compra no permitiese alcanzar la TAE estimada se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde 10/7/2023.

Hasta 09.07.2023, inclusive, y tras el vencimiento de la estrategia, se invierte en cuentas corrientes, renta fija pública y/o privada (con vencimiento inferior a 3 meses), depósitos en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que

sean líquidos, de emisores/mercados de la zona euro, así como en adquisición temporal de activos sobre Deuda Pública de la UE (principalmente de España), al objeto de preservar y estabilizar el valor liquidativo.

Los activos en los que invierta el fondo estarán cotizados en mercados organizados con protección y reglas de transparencia y funcionamiento similares a los radicados en territorio español, o que esté solicitada su admisión a negociación siempre que el plazo inicial para cumplir dicho compromiso sea inferior a un año.

Las calificaciones crediticias mencionadas se refieren a las otorgadas por Standard & Poors , Axesor, Moodys, Fitch o equivalentes de otras agencias. La Gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada, eventualmente, por las agencias. En caso de que las emisiones de renta fija no tuvieran un rating asignado, se atenderá al rating del emisor.

En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta el 09.07.2023 inclusive y desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

Se espera que los activos que formen parte de la cartera una vez haya finalizado el periodo sin comisiones de suscripción se mantengan en cartera hasta su vencimiento, sin perjuicio de que el gestor pueda realizar algún cambio en la composición de la misma a lo largo de dicho periodo en el caso de que su visión sobre un emisor o emisión en concreto así lo aconseje o que se den nuevas emisiones de mercado de mayor valor que las ya existentes y que hagan recomendable su sustitución. Los cupones que se vayan cobrando y el patrimonio afectado por activos que venzan antes de la fecha de vencimiento de la estrategia, se invertirán en activos de las mismas características que los indicados hasta ahora. La duración estimada de la cartera, en el momento de su constitución, será de 3 años y 9 meses aproximadamente, no obstante dicha duración se irá reduciendo a medida que se aproxime el vencimiento de la estrategia.

Se podrán utilizar técnicas de gestión eficiente de cartera de las recogidas en el artículo 18 de Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo, en concreto, la adquisición temporal de activos (simultáneas) sobre sobre Deuda Pública de la UE, con al menos media calidad (rating mínimo BBB-), principalmente Deuda española, con vencimiento inferior a 7 días. Dado que esta operativa está colateralizada por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es significativo. Dichas técnicas de gestión serán económicamente adecuadas para el Fondo, en el sentido de que resultan eficaces en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras españolas, pudiendo pertenecer o no al Grupo económico de la Gestora o del Depositario. Excepcionalmente podrá realizarse dicha operativa a plazos superiores aunque en todo caso a un plazo inferior a 180 días; en este caso, el riesgo de contrapartida tampoco será relevante al encontrarse estas operaciones colateralizadas por el activo adquirido y, adicionalmente, por otras garantías/colaterales descritas en el párrafo siguiente

Con carácter general, el Fondo recibirá las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida por la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. En el supuesto de que se recibiese colateral, el mismo podrá consistir en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente (excepto efectivo), siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo, y en su cálculo se aplicarán márgenes (haircuts) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Una vez vencida la estrategia se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas características del Fondo que se establezcan en su caso y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo en un plazo máximo de 3 meses.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de inversión en países emergentes, de crédito, de contraparte, asi como de liquidez. riesgo sostenibilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan

aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.
**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
**Riesgo de contraparte:** Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.
**Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
**Otros:** El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad a la hora de tomar decisiones de inversión. Para ello, la gestora toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, así como la evaluación de los riesgos ESG por parte de compañías de calificación o por parte de la gestora de acuerdo a su propia metodología. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad, su localización geográfica o su política ASG. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. La sociedad gestora no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www. gvcgaesco. es.

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.
**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de BME MTF Equity.
**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
**Otros datos de interés:** SE PUEDE INVERTIR HASTA UN 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, TENIENDO UN ALTO RIESGO DE CREDITO.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

| CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES |
|---|
| CLASE A |
| CLASE I |

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

## CLASE A

**Código ISIN: ES0157640006**

**Fecha de registro de la participación: 02/06/2023**

### INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Dirigido al inversor minorista con capacidad de asumir pérdidas en relación al nivel del riesgo del Fondo y al horizonte temporal inversor indicado para dicho Fondo.
**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|---|---|---|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,25% | Patrimonio | Hasta el 09.7.2023, inclusive |
| | 0,55% | Patrimonio | A partir del 10.7.2023, inclusive |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,05% | Patrimonio | Hasta el 09.7.2023, inclusive |
| | 0,05% | Patrimonio | A partir del 10.7.2023, inclusive |
| Suscripción | 3% | Importe suscrito | A partir del 10.7.2023 hasta el 31.3.2027, ambos inclusive |
| Reembolso | 3% | Importe reembolsado | A partir del 10.7.2023 hasta el 30.3.2027, ambos inclusive (*) |

Las técincas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre partícipes que reembolsen frente a los que permanezcan en el fondo.
TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DEL 3%. EXCEPTO SI SE SOLICITAN EN ALGUNA DE LAS FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS (VENTANAS DE LIQUIDEZ).
(*) En particular, no se aplicarán comisiones de reembolso (con preaviso de 2 días hábiles) los días 30.11.2023, 31.05.2024, 30.11.2024, 31.05.2025, 30.11.2025, 31.05.2026 y 30.11.2026 o día hábil siguiente en caso de ser inhábil. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a las mencionadas fechas y no estarán sujetos al objetivo de rentabilidad no garantizado.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

**Gráfico rentabilidad histórica**

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.

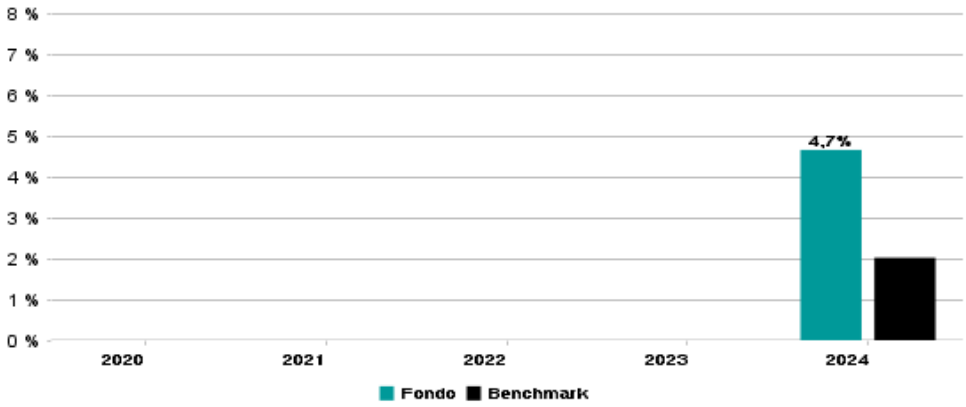


· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 02/06/2023
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se advierte que la rentabilidad estimada del fondo no protege a los inversores del efectos de la inflación durante el período de la estrategia hasta el vencimiento, por lo que la rentabilidad real (esto es descontada la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

## CLASE I

**Código ISIN: ES0157640014**

**Fecha de registro de la participación: 02/06/2023**

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Dirigido a inversores institucionales con capacidad de asumir pérdidas en relación al nivel del riesgo y al horizonte temporal inversor indicado para el Fondo (**).
**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|---|---|---|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,25% | Patrimonio | Hasta el 09.7.2023, inclusive |
| | 0,4% | Patrimonio | A partir del 10.7.2023, inclusive |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,05% | Patrimonio | Hasta 09.07.2023, inclusive |
| | 0,05% | Patrimonio | A partir del 10.7.2023, inclusive |
| Suscripción | 3% | Importe suscrito | A partir del 10.7.2023 hasta 31.3.2027, ambos inclusive |
| Reembolso | 3% | Importe reembolsado | A partir del 10.7.2023 hasta 30.3.2027, ambos inclusive (*) |

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre partícipes que reembolsen frente a los que permanezcan en el Fondo.
TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DEL 3%. EXCEPTO SI SE SOLICITAN EN ALGUNA DE LAS FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS (VENTANAS DE LIQUIDEZ).

(*) En particular, no se aplicarán comisiones de reembolso (con preaviso de 2 días hábiles) los días 30.11.2023, 31.05.2024, 30.11.2024, 31.05.2025, 30.11.2025, 31.05.2026 y 30.11.2026 o día hábil siguiente en caso de ser inhábil. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a las mencionadas fechas y no estarán sujetos al objetivo de rentabilidad no garantizado.

(**) A los efectos oportunos, se considera inversor institucional a las Instituciones de Inversión Colectiva (incluidas las IIC del Grupo): tales como Fondos de inversión y Sicav; a los Fondos de Pensiones; a los partícipes que suscriban participaciones al amparo de un contrato de Gestión discrecional de Carteras de Valores realizadas por las Empresas de Servicios de Inversión pertenezcan o no al mismo grupo de la sociedad gestora y a los partícipes que suscriban participaciones al amparo de un contrato de asesoramiento independiente realizado por las Empresas de Servicios de Inversión pertenezcan o no al mismo grupo de la sociedad gestora.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.

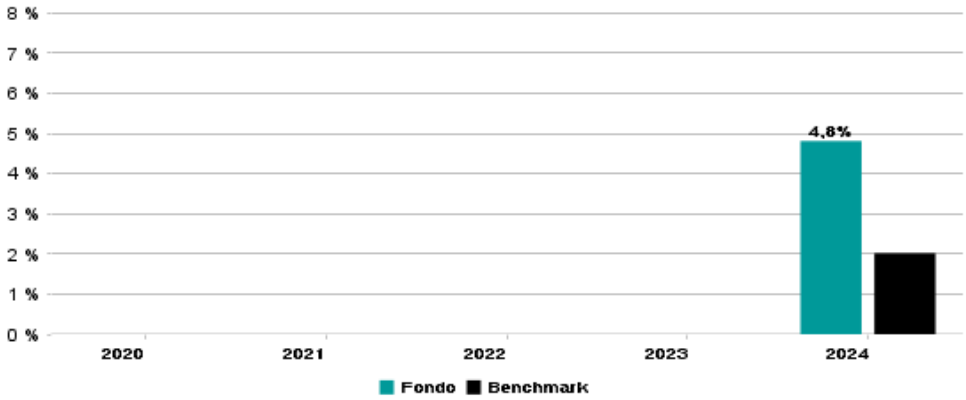


· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 02/06/2023
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se advierte que la rentabilidad estimada del fondo no protege a los inversores del efectos de la inflación durante el período de la estrategia hasta el vencimiento, por lo que la rentabilidad real (esto es descontada la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

| | COMISIONES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | GESTIÓN | | DEPO. | SUSCRIPCIÓN | REEMBOLSO | INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL |
| Clases | % s/pat | % s/rdos | % | % | % | |
| CLASE A | (*) | (*) | (*) | (*) | (*) | |
| CLASE I | (*) | (*) | (*) | (*) | (*) | |

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

**Régimen de información periódica**

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

**Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 30/07/1985

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 09/12/1985 y número 29 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C./ DOCTOR FERRAN, Nº 3-5, 1ª PLANTA en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08034.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 480.808,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Auditoría interna | INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L. |

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|---|---|---|---|
| **Cargo** | **Denominación** | **Representada por** | **Fecha de nombramiento** |
| PRESIDENTE | PERE SITJA MIQUEL | | 21/11/2008 |
| DIRECTOR GENERAL | JAUME PUIG RIBERA | | 21/11/2008 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONSEJERO | ANTONI ARDERIU FREIXA | | 07/07/2021 |
| CONSEJERO | RAMON LARRAYA MENDIA | | 25/01/2024 |

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, PERE SITJA MIQUEL, JAUME PUIG RIBERA y RAMON LARRAYA MENDIA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.
**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID
**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 42 fondos de inversión y 5 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.